



# Casos penales de violencia doméstica: La policía está involucrada, ¿y ahora qué? (Víctima)

La participación de la policía puede ser estresante y aterradora para las víctimas de violencia doméstica. Puede temer represalias, pérdida de ingresos, impacto en su familia y posibles consecuencias relativas a la inmigración. Saber qué esperar puede ayudarlo a prepararse para lo que se avecina. Usted no está solo.

## Llegada de la policía y detención (Ver 01:31 – 03:28)

- Si la policía llega a la escena de un delito o responde a una llamada al 911, hablará con usted y con los testigos, incluidos los niños.
  - Le formularán preguntas sobre lo sucedido, y es posible que le pidan que escriba una declaración. También harán preguntas para que puedan comprender el riesgo que representa el agresor para usted y su familia.
  - Si el riesgo es alto, llamarán a su centro de crisis local o al proveedor de servicios contra la violencia doméstica para conectarlo con los servicios de apoyo. Puede optar por no hablar con el proveedor de servicios.
  - Si está lesionado, la policía puede comunicarse con los servicios médicos.
  - Si el oficial de policía no habla el mismo idioma que usted, deben acceder a una línea de idiomas. Puede solicitar hablar con alguien en su idioma nativo.
- Si el agresor es detenido, irá a la cárcel. Si no se detiene al agresor, puede ir a la oficina del comisionado local y presentar los cargos usted mismo. Puede encontrar la oficina del comisionado local en:  
<https://mdcourts.gov/district/directories/commissionermap>
- Si no desea que la policía se involucre, puede trabajar con defensores, terapeutas y otro personal de apoyo de proveedores de servicios contra la violencia doméstica, los Centros de Justicia Familiar locales y los departamentos locales de salud y servicios humanos.
- Independientemente de eso, es importante hacer un plan para su seguridad con su centro de crisis local o proveedor de servicios contra la violencia doméstica. La planificación de la seguridad puede incluir refugio, límites en el contacto con el agresor, apoyo y otros servicios. También puede optar por solicitar una orden de protección.

## Fianza y condiciones (Ver 03:28 – 04:47)

- Una fianza es un acuerdo de un acusado penal para comparecer ante el tribunal. El acuerdo de fianza puede requerir que el agresor pague una cierta cantidad de dinero para asegurar su liberación o aceptar ciertas condiciones.

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218 • Línea gratuita las 24 horas: 410-889-RUTH (7884)

Oficina administrativa: 410-889-0840 • Línea en español: 410-889-7889 Presione 8

[www.hruth.org](http://www.hruth.org) • Facebook: facebook.com/houseofruthmaryland • Twitter: @houseofruthmd



# Casos penales de violencia doméstica:

## La policía está involucrada, ¿y ahora qué? (Víctima)

- Por ejemplo, el tribunal puede requerir que el agresor viva en un lugar determinado, que se mantenga alejado de usted o que use un dispositivo para rastrear su ubicación.
- El tribunal también puede detener al agresor sin fianza, lo que significa que permanecerá en la cárcel.
- Si detienen al agresor, normalmente habrá una audiencia de fianza. En la audiencia de fianza, el tribunal determina si el agresor será liberado en la comunidad hasta la fecha del juicio. Las audiencias de fianza generalmente ocurren dentro de las 24 horas posteriores a la aprehensión.
- El fiscal de estado, el abogado del agresor y el juez estarán presentes en esta audiencia. El juez escucha a cada una de las partes y decide si libera al agresor.
- Dependiendo de la gravedad del delito, el peligro para la seguridad pública y el riesgo de fuga, el agresor puede obtener una fianza en unas pocas horas. Si el tribunal decide liberar al agresor, el juez establecerá los términos y condiciones de la liberación.
- Puede averiguar las condiciones de la fianza llamando a la oficina del Fiscal del Estado: <https://www.mdsaa.org/maryland-states-attorneys>

### Contacto con las víctimas (Ver 04:47 – 05:35)

- Después de la aprehensión, es posible que la policía, la oficina del Fiscal de Estado o un proveedor de servicios para víctimas se comuniquen con usted.
- La policía puede hacer un seguimiento con preguntas adicionales, tomar fotografías de usted o del lugar donde ocurrió el delito y preguntar sobre su bienestar.
- Un proveedor de servicios para víctimas puede comunicarse con usted sobre planificación de seguridad u otro tipo de apoyo.
- La oficina del Fiscal del Estado se comunicará con usted sobre el proceso judicial y qué esperar, o usted puede comunicarse con ellos para obtener más información: <https://www.mdsaa.org/maryland-states-attorneys>

### Función de los testigos (Ver 05:35 – 06:12)

- Su función como testigo implica una cosa: decir la verdad sobre lo que le sucedió. Se le harán preguntas y deberá responderlas lo mejor que pueda.
  - Si no recuerda la respuesta, diga: "No recuerdo". Si no sabe la respuesta, diga: "No lo sé". Si no entiende la pregunta, diga: "No entiendo".



# Casos penales de violencia doméstica:

La policía está involucrada, ¿y ahora qué? (Víctima)

- Si sus hijos son testigos, la oficina del Fiscal de Estado le hablará sobre la mejor manera de ayudarlos a sentirse cómodos con el proceso judicial, lo que puede incluir trabajar con profesionales especializados en niños y tribunales:

<https://www.mdsaa.org/maryland-states-attorneys>

## Contacto del agresor (Ver 06:12 – 07:06)

- Mientras el caso está en curso, el agresor, o alguien en su nombre, incluido un investigador o un conocido, puede comunicarse con usted sobre el caso. Hablar con ellos es su decisión.
- El agresor puede intentar manipularlos para que mienta o abandonen el caso. Si se siente cómodo, debe informar al Fiscal del Estado o a la policía si eso sucede:

<https://www.mdsaa.org/maryland-states-attorneys>

## Recursos en línea

### District Court of Maryland

#### Commissioner Stations:

<https://mdcourts.gov/district/directories/commissionermap>

### Maryland State's Attorneys'

#### Association:

<https://www.mdsaa.org/maryland-states-attorneys>

**House of Ruth Maryland Hotline: 410-889-RUTH (7884) | [www.hruth.org](http://www.hruth.org)**  
**National Domestic Violence Hotline: 1-800-799-7233 | [www.thehotline.org](http://www.thehotline.org)**